



DECRETO ALCALDICIO Nº
LITUECHE, 08 ABR 2019
Hoy se decretó lo que sigue

000408

CONSIDERANDO :

- Para dar cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley Nº 17.235 en su Art. 6º sobre publicación de Roles de Avalúo Bienes Raíces no Agrícolas 2019
- La Ilustre Municipalidad requiere la publicación de Aviso sobre el reavalúo de Bienes Raíces no Agrícolas 2019
- El Acuerdo Nº 178 de la Sesión Ordinaria Nº 73 de fecha 5 de Diciembre del 2018, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019
- El certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 111 de fecha 4 de Abril del 2019, emitido por el Director de Administración y Finanzas
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de "Convenio Marco".
- Que, **SOCIEDAD INFORMATIVA REGIONAL S.A.**, cumple con los requisitos para este servicio

VISTOS :

El Artículo Nº 14 del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco": Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio No. 1550 de fecha 06 de Diciembre del 2016: Lo dispuesto en el art. 66º de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Los Decretos Alcaldicios Nos. 597 del 09 de mayo del 2018 y el 847 del 13 de Julio del 2018, que otorga la facultad de firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE".

DECRETO :

- 1.- Autorízase la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO**, al siguiente oferente:

SOCIEDAD INFORMATIVA REGIONAL S.A.

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
SOCIEDAD INFORMATIVA REGIONAL S.A.	86.852.720-8	\$ 61.760.- MAS IVA	Sesenta y un mil setecientos sesenta pesos (MAS IVA)

- 3.- Impútese el gasto al Subtitulo 22 ítem 07 cuenta denominada "Publicidad y Difusión", con cargo al presupuesto municipal vigente año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal
CSM/ACR/RPV/boo.

DISTRIBUCION

- Depto. Finanzas
- Adquisiciones
- Of. partes


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

